



propios propietarios y Labradores de esta Villa para que pre-  
nda a la Corporacion Municipal que adopte las medidas que  
estan dentro de la esfera de sus atribuciones estampadas en la  
Ley Municipal, para Vestras la posesion de los terrenos existen-  
tes en el Partido de los Charquillos, y con dela Hoja de este Ter-  
mino, perteneciente de irrememorial a el comun de estos vecinos;  
de los cuales han sido despojados por el deslinde practicado y por  
el Jefe de primera Instancia de este Partido a solicitud de D.  
Jori. Navarro, y examinada con la debida detencion por la Cor-  
poracion Municipal, las razones y fundamentos en que la apo-  
yan, acordaron: Que mediante a creer justo cuanto alegan en  
la referida solicitud, esta pronta a gestionar como lo esta haciendo  
dentro del terreno de sus atribuciones para Vestras los citados  
terrenos como de la pertenencia del comun de estos vecinos,  
para lo cual ya tiene formado el oportuno expediente  
y remitido a la Superioridad, pidiendo se declare nulo el de-  
finitivo deslinde que da motivo a la presente solicitud.

Esto continuo se dio cuenta de una comunicacion del  
Sr. Gobernador Civil de la Prov. con fecha veinte y cuatro

Solicitud de los  
vecinos sobre  
el deslinde  
de los Charqui-  
llos

